ORDENANZA Nº1112/2020

VISTO:

LA Ordenanza 776/2015 de fecha 23/01/2015 que autoriza la venta de cincuenta y cuatro (54) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE beneficiarios han concretado el pago correspondiente.

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de los Señores:

- BATTISTINO RICARDO D.N.I. 22.027.990 Y CONTRERAS PATRICIA D.N.I: 26.586.747, la propiedad C01 – S01 – Mz 014 p - 018, que tiene una superficie tota de 433 m^2, situado en Calle Chile 1045.

Art. 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 04 de Noviembre de 2020.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº134 de fecha

05 de Noviembre de 2020.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Mauricio G. Vietto
Presidente del H.C.D.